

protección de su patrona excelsa, la Santísima Virgen del Prado, cuya reciente coronación canónica puso de manifiesto la devoción y el fervor que por la venerada imagen se tiene en gran número de pueblos de nuestra provincia, cuyos habitantes concurren a la solemne ceremonia de la coronación llevada a cabo por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, honrando con su presencia a la capital diocesana y hermanándose con sus vecinos en el amor a Santa María del Prado.

Esta Alcaldía estima llegado el momento de solicitar, si así lo acuerda la Excmo. Corporación a quien me dirijo, del Sumo Pontífice por conducto de nuestro Sr. Obispo, otorgue a la Diócesis Priorato, el patronazgo de Nuestra Señora la Virgen del Prado, para que al igual que sucede en otras regiones y provincias pueda tenerse una devoción común por todos los habitantes de su extenso territorio, sin perjuicio de que cada pueblo mantenga con la misma intensidad el fervor hacia sus respectivos patronos o patronas.

Fundamenta su propuesta esta Alcaldía, en las siguientes circunstancias, que son de todos conocidas:

- 1.º—Es costumbre secular que cada región o provincia, tenga en el ámbito religioso como patrona la de su capital, de no haber otra de mayor arraigo o tradición en su demarcación geográfica.
- 2.º—Repetidamente en actos religiosos y civiles, se viene invocando a la Santísima Virgen del Prado como patrona y protectora de toda la diócesis o provincia, por las más elevadas autoridades que los presiden, recogiendo de esta forma el sentir popular.
- 3.º—Tradicionalmente el día de la festividad de Nuestra Señora, 15 de agosto, son mi-

llares las personas que de los más diversos pueblos de la provincia, forman en su magna procesión o asisten como piadosos espectadores a la misma, en prueba de su devoción y cumplimiento de promesas por favores recibidos.

- 4.º—Que como se dice más arriba, aún permanece vivo el recuerdo de la fecha de su coronación canónica, en que una asistencia masiva de fieles de la provincia toda, se vió respaldada oficialmente por la de las primeras autoridades de sus pueblos, que se sumaron así a la brillante jornada.
  - 5.º—Que desde hace un buen número de años, en que se instituyó la celebración del «Día de la Provincia», en el orden civil, éste tiene lugar dentro de nuestra tradicional feria de agosto, que secularmente se programa en honor de la Santísima Virgen del Prado, iniciándose con la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, que felizmente coinciden y finalizan el 22 de agosto, fiesta de la octava.
  - 6.º—Que siendo titular la Santísima Virgen del Prado de la Santa Iglesia Catedral Basílica, en la que radica la sede episcopal, priorato de las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, de tanto arraigo y tradición en los distintos campos de la hoy provincia de Ciudad Real y gozando con su reciente dedicación dicha Iglesia de los privilegios pontificios correspondientes, parece conveniente que desde el punto de vista religioso y apostólico se otorgue el patronazgo que proponemos.
- Lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, por si tiene a bien aprobarlo y darle el curso correspondiente.»

Confecciones

MACARIO

Tejidos

EXCLUSIVISTA BOYMAN 300

-

MEDIDA INDUSTRIAL

CONFECCIÓN ALTA COSTURA SEÑORA, CABALLERO Y NIÑO

Postas, 5

CIUDAD REAL

Teléfono 21 16 28